



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAY 2014

**VISTO:** La invitación cursada al Señor Daniel Olesker, Ministro de Desarrollo Social, para participar en la, 33ª Conferencia Regional de la FAO Para América Latina y el Caribe, que se desarrollarán en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

**RESULTANDO:** I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 6 y 9 de mayo del presente año;-  
II) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Lauro Meléndez, Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Lauro Meléndez;-----  
II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Lauro Meléndez, Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en la, 33ª Conferencia Regional de la FAO Para América Latina y el Caribe, que se desarrollarán en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile quien participará entre los días 5 y 10 de mayo del 2014.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes al Señor Lauro Meléndez, por el trayecto Montevideo Santiago de Chile Montevideo, por un importe de hasta U\$S 750 (dólares americanos setecientos

cincuenta) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1452 (dólares americanos mil cuatrocientos cincuenta y dos) correspondientes a cinco días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2014, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carral', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Danilo Astori', written in a cursive style.

**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia